

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	780817
Materia :	ORD. 328 DIRECTOR NACIONAL (S) DE SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC RPA) AL CENTRO DE REGIMEN CERRADO E INTERNACION PROVISORIA COPIAPO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2020.
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	328
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 24445.20
ID 780817
FECHA 11 FEB 2021

ORD. Nº 0328

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

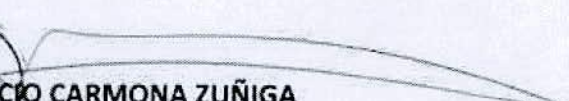

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado e Internación Provisoria Copiapó, correspondiente al primer semestre de 2020.

SANTIAGO, 11 FEB 2021

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Régimen Cerrado e Internación Provisoria Copiapó, correspondiente al primer semestre del año 2020.



JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT / IAR / CCR / AJO / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD DE REGIÓN ATACAMA
PRIMER SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO
(CIP-CRC) DE COPIAPO:**

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. No hay aspectos negativos, observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. No hay aspectos negativos, observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. ***"No es posible realizar un análisis detallado debido a que no se puede realizar visita personalizada"***

Se puede señalar que, aun cuando el comisionado no asistió presencialmente a efectuar la inspección de los espacios y revisar la infraestructura del Centro, se le comparten fotografías de cada uno de los espacios que deseaba observar.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. ***"Para una mejor y adecuada información, se hace imprescindible la visita personal al centro, la cual por las razones sanitarias, no es posible realizar por el momento."***

Desde el Centro no se objetó en ningún momento la posibilidad de sostener una visita presencial por parte de algún Comisionado, sin embargo, la no concreción de ello se debe a la situación de pandemia por Covid-19 que como país enfrentamos. No obstante, tomando todos los resguardos necesarios, podría asistir en la próxima visita, el comisionado a cargo de los factores de infraestructura y seguridad.



FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1. "No hay protocolo de discriminación y la única medida que se aplica en caso de problema entre funcionario y joven es la separación, lo que podría tornar escaso el personal."**

El objetivo fundamental del Servicio Nacional de Menores es "Contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes que infringieron la ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento". Por cuanto, abordar medidas contra la discriminación o vulneración de derechos de los jóvenes, es una materia primordial para el centro y el Servicio.

En razón de lo anterior, es que el Servicio ha promovido una serie de políticas internas, tales como "Política para la Diversidad Sexual en NNA atendidos por SENAME" (Socializado a través del Memorandum N°2666, de fecha 28 de diciembre de 2018), Circular N°4 de fecha 02 de marzo de 2018, "Informa Política y Procedimiento sobre la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados en sus derechos, extranjeros o chilenos que se encuentren en el exterior o deban ser reunificados con familiares en el extranjero.

Podemos señalar que desde el año 2017, se ha comenzado un trabajo paulatino en el abordaje con los y las jóvenes del Centro en materias concernientes a la población LGTBIQ+, a través de talleres socioeducativos en donde se incluye la sexualidad responsable, en los cuales los y las jóvenes han mostrado apertura e interés frente a los temas abordados.

Respecto a las medidas que se generan por problemas entre un funcionario y un joven, es necesario establecer que toda denuncia de un joven, genera que se articule el procedimiento establecido en la Circular N°6 la cual imparte instrucciones respecto de procedimientos que se deben utilizar ante hechos eventualmente constitutivos de delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, que se encuentren bajo el cuidado o ingresados para el cumplimiento de una sanción o medida privativa de libertad, en Centros de Administración Directa.

- 2. "Elaborar protocolo de actuación en caso de discriminación."**

El Servicio cuenta con el documento de la "Política para la Diversidad Sexual en NNA atendidos por SENAME" de diciembre de 2018, el cual entrega un marco referencial en torno a las Sexualidades y Géneros, Enfoques Orientadores o Facilitadores para comprensión del trabajo sin discriminación, conjuntamente otorga un marco legal y/o normativo sobre derechos de NNA en relación a las sexualidades y géneros; integra procedimientos para el reconocimiento de la identidad de género de NNA, LGBTI+; brinda las medidas básicas de apoyo que se deben adoptar por parte de los Organismos Colaboradores y Centros de Administración Directa con los NNA y



LGBTI+; por último, el cumplimiento de las obligaciones estipuladas, además de las responsabilidades según la jerarquía en la implementación de esta política.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. No hay aspectos negativos, observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. ***"Generar ofertas atractivas para los organismos que postulan a capacitaciones"***

Anualmente el Servicio entrega un presupuesto el cual se distribuye para cubrir todas las necesidades de los jóvenes que van desde los gastos básicos como alimentación, vestuario, salud, luz, agua, gas hasta los insumos para talleres y actividades extraprogramáticas.

Para el año 2020, el Servicio inyectó recursos para la ejecución de talleres socioeducativos con un presupuesto total de \$8.431.436, desagregado de la siguiente forma para CIP: \$5.446.367 y para CRC: \$2.985.069. Con los cuales se han desarrollado talleres tales como: Vitrofundición, Falso Vitral, habilidades sociales, Responsabilización, género, fomento a la participación por nombrar algunos.

Sumado a ello, el Servicio a través de la Dirección Regional de Sename Atacama aprobó la compra de dos capacitaciones por \$6.000.000.- Sastrería, Corte y Confección con 150 horas, iniciada en la primera semana del mes de octubre, y la segunda Capacitación de Tapicería y Restauración de muebles por \$5.000.000.- también con 150 horas la cual iniciará a fines del mes de octubre.

Es importante señalar que, además de los recursos inyectados por el Nivel Central para la ejecución de talleres socioeducativos, el Equipo Directivo del Centro, con recursos del presupuesto de funcionamiento ha generado otros talleres y compra de insumos deportivos, además de materiales educativos, entre los cuales podemos nombrar: Taller de jabones \$524.957.-, taller de puntillismo \$520.994.-, taller de cajas \$59.976.-, taller de lámparas \$1.093.967.-, taller de mándalas \$466.480.-, taller de joyas con resina \$1.045.296.-, taller de vitral \$ 1.436.425.-, taller de madera \$507.987.-, taller de jardinería \$1.797.614.-, taller de velas \$309.876.-, taller de manualidades \$683.774.-, taller deportivo \$1.270.980.- y \$92.320.-, taller de cojines y peluches \$922.262.-, por nombrar algunos que suman \$15.081.127.



FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. ***"Se insta a protocolizar un protocolo COVID, formalizando las acciones que se han implementado"***

Se trabajará en protocolizar y sistematizar las experiencias favorables al interior del centro y que han permitido que, a la fecha, no se registren contagios por COVID-19 en el Centro CIP CRC y CSC Copiapó.

2. ***"Se hace presente que predominan aspectos de aceptabilidad, debiendo migrar paulatinamente a una alimentación saludable, reduciendo paulatinamente productos ricos en azúcar y grasas (sellos), generando colaciones más saludables, como frutos secos, barras de cereales y/o frutas o verduras"***

La profesional nutricionista realiza evaluaciones nutricionales al ingreso de un joven, y controles periódicos con el fin de ajustar las raciones alimentarias de acuerdo a necesidades nutricionales y lineamientos técnicos, efectivamente se entregan colaciones saludables.

Asimismo, Enfermera y su equipo de salud ejecutan talleres o charlas de alimentación saludable para los jóvenes del CIP CRC Copiapó.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. ***"Por aspectos administrativos, el equipo de PAI debiese haber implementado las intervenciones con los jóvenes de CIP-CRC a contar de marzo del presente periodo, no obstante, solo lograron comenzar a trabajar con los jóvenes a contar de mayo, por lo cual recién se encuentran en la etapa de diagnóstico (que se extiende por 2 meses) luego de dicho periodo el equipo técnico elabora el PII en un plazo de 15 días y luego de aquello, recién comenzaran a trabajar en la etapa de tratamiento por lo cual no existe certeza de la continuidad de tratamiento de los jóvenes sobre todo con los casos en CRC dado que el convenio generado entre SENDA y SENAME solo se encuentra vigente hasta diciembre de 2020 pudiendo quedar de este modo inconcluso el periodo más relevante del proceso, esto es, el tratamiento psicoterapéutico, dado que según manifiesta el director de PAI un usuario puede tardar 24 meses para completar el proceso completo. Profesional menciona que no existe certeza de la prórroga de dicho convenio durante 2021, de lo contrario se licitará el programa lo cual conllevará nuevamente a la eventual pérdida de PAI por un periodo indeterminado de tiempo, tal como ocurrió durante el periodo 2019, lo cual se considera desfavorable para el avance general de las intervenciones de cada joven"***

Informar que con fecha 20 de marzo de 2020, se tramitó el convenio en SENDA y SENAME, periodo en el cual se había iniciado la Pandemia por Covid-19 en el país, razón por la cual, se retrasan una serie de actos administrativos, entre los cuales estaba, concretar la contratación del personal idóneo para el trabajo a desarrollar, lo cual se pudo realizar para comenzar ejecución de PAI en mayo del 2020.



Ciertamente, es una preocupación para el Servicio, la Dirección Regional de Sename Atacama, el Equipo Directivo del CIP CRC Copiapó, mantener la atención de los jóvenes en el interior del Centro, razón por la cual, se está a la espera de resultados de proceso de licitación de PAI para el año 2021.

2. ***"Es fundamental y prioritario que ambos organismos involucrados (SENAME-SENDA) consensuen el mecanismo por el cual sea posible dar continuidad al programa por el periodo 2021 con el fin de que los jóvenes vigentes tengan la posibilidad de recibir el tratamiento integro en cuanto al área de drogas"***

Al respecto señalar que a nivel local se han realizado gestiones desde el mes de junio entre SENDA y SENAME, para asegurar la continuidad del proceso de los jóvenes en PAI durante el año 2021. Para ello, se encuentra en curso proceso de licitación del PAI MP CIP CRC el que tendrá resultados aproximadamente la última semana del mes de diciembre de 2020.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. ***"Si bien es cierto que el defensor perteneciente a la Región de Atacama ha mantenido el vínculo permanente con todos los jóvenes en CIP-CRC, existió un caso durante el periodo analizado que provenía de la Región de Antofagasta respecto del cual se vio entorpecido en alguna medida el contacto con su abogado, para subsanar dicha situación la encargada de estadísticas era la profesional que constantemente se comunicaba con el defensor de la causa con el fin de coordinar entrevistas telefónicas con el joven"***

Es importante señalar que, el CIP CRC Copiapó cuenta con dos profesionales encargados de caso, no obstante, y debido a la pandemia por Covid-19, uno de ellos se acoge a la Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo (teletrabajo) y el otro profesional en ese momento se encontraba con Licencia Médica, razón por la cual la funcionaria encargada de ingresos genera las coordinaciones con la defensoría de Antofagasta para la atención del joven. Ciertamente, esta labor es parte de las funciones encomendadas a los Encargados de Casos, señaladas en su descriptor de cargo "Realizar coordinaciones con actores del circuito judicial, y entregar orientaciones a los adolescentes y jóvenes respecto de su proceso."

No obstante, al no encontrarse disponibles los funcionarios, el Director de Centro puede encomendar esta labor a otro funcionario idóneo para realizar esas gestiones, como es el caso de la funcionaria quien presenta una vasta experiencia con 20 años en el Servicio, para favorecer siempre el ejercicio de los derechos de los y las jóvenes del Centro.

2. ***"Es imprescindible para los jóvenes en CIP-CRC seguir contando con la posibilidad de realizar contactos diarios con sus respectivos grupos familiares y/o figuras significativas, esto con el fin de favorecer la estabilidad emocional de los individualizados"***



Los jóvenes mantienen contacto permanente con sus familiares y amigos a través de video llamados y llamados telefónicos.

Así también, es importante indicar que durante el mes de noviembre se retomaron las visitas de referentes significativos de los jóvenes, manteniendo resguardos necesarios por medio de uso de EPP y distanciamiento físico para evitar riesgo de contagio de COVID-19.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Respecto a la Pandemia por Covid-19, el Centro CIP CRC Copiapó, ha generado una serie de acciones desde el mes de marzo, tendientes a disminuir los riesgos de contagio respecto al virus, las cuales oportunamente se han informado a los jóvenes y funcionarios a través de charlas y talleres de las medidas preventivas que deben tomarse, las que son lideradas por la Enfermera del Centro.

Como medidas preventivas, se gestionó la vacunación contra la influenza para los días 06 y 9 de marzo para jóvenes y funcionarios, sumando al Destacamento de Gendarmería del CIP CRC Copiapó- Es importante exponer, que cada joven que ingreso posterior a la fecha del operativo, se le gestionó la vacunación en el CESFAM Paipote.

Por otra parte, se instaló en el ingreso al Centro un área de "Control de Acceso" donde se toma control de temperatura por parte del equipo de salud, aplicación de alcohol gel antes de ingresar al Centro, se completa una ficha epidemiológica. Tras todos estos pasos, es el equipo de salud quien finalmente otorga acceso al funcionario para que ingrese al lavado de manos y marcar su ingreso al Centro.

En relación a las medidas preventivas, el Equipo Directivo en el mes de mayo del presente, antes del inicio de la cuarentena, adquirió bananos para todos los funcionarios, con la finalidad de que puedan portar mascarillas desechables de recambio, guantes, alcohol gel y otros artículos necesarios para desarrollar sus actividades tomando las medidas preventivas de resguardo.

Asimismo, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS), ha generado distintas campañas de autocuidado y medidas preventivas para disminuir el riesgo de contagio por coronavirus, entre las cuales podemos mencionar: ordenar el uso y desinfección del casino (pudiendo almorzar sólo dos funcionarios por mesa), presentación a la Directora Regional de Sename Atacama de una propuesta de trabajo diferenciado para los funcionarios de trato directo y administrativos, la cual por cierto fue acogida y valorada por la autoridad máxima del Servicio en la región.

Además, el CPHS se ha encargado de difundir a través de diferentes señaléticas, el uso de elementos de protección personal, lavado obligatorio de manos, distanciamiento social, uso y aplicación de alcohol gel, entre otros.

Sumado a todo esto, el Servicio a través del Departamento de Justicia Juvenil ha socializado los protocolos de actualización en los Centros para la tomar y resguardar a los jóvenes y funcionarios, estos protocolos se han actualizado con las nuevas disposiciones de la autoridad sanitaria.

Por otra parte, el Centro CIP CRC y CSC de Copiapó, generó en el mes de mayo del presente, un plan de acción para atención de jóvenes sospechosos o confirmados de Covid-19, cuyo objetivo general es operacionalizar los procedimientos y las medidas preventivas generales de aislamiento para los jóvenes que se presenten como casos sospechosos o confirmados de en el Centro.

Con fecha 24 de agosto, la enfermera del Centro, gestionó que se aplicara la toma de examen PCR, para todos los funcionarios que trabajan presenciales, jóvenes, funcionarios del PAI y funcionarios del Destacamento del Gendarmería CIP CRC Copiapó, en donde todos los resultados fueron negativos.



Con fecha 02 de octubre, enfermera genera nuevamente esta actividad de carácter obligatorio para el personal del Centro, lo cual arroja hasta la fecha que todos los resultados fueran negativos.

III. AVANCES:

Respecto de la visita de las CISC, correspondientes al segundo semestre del año 2019, el factor observado de mayor complejidad, dice relación con el Tratamiento de Drogas, cuyo aspecto negativo a considerar señalaba: *"Jóvenes ingresados a CIP-CRC no tienen la posibilidad de recibir tratamiento por consumo problemático de drogas dado que desde diciembre de 2018 que dejó de funcionar el dispositivo PAI, hasta la fecha no hay resultados positivos en torno a contar con un nuevo equipo que intervenga dicha temática."*

Actualmente el Centro CIP CRC Copiapó, cuenta con Programa Ambulatorio Intensivo que atiende a los jóvenes para tratamiento de consumo de drogas, entre los cuales podemos señalar que se asocian a un trabajador social (22 horas) que cumple a la vez el cargo de director (22 horas), psiquiatra (12 horas), técnico en rehabilitación (11 horas), psicólogo (22 horas).

Agregar que, si bien el equipo está conformado para contar con nueve plazas, en la supervisión del primer semestre, el Dispositivo de Drogas se encontraba atendiendo a 13 jóvenes (totalidad de jóvenes al interior del centro).

Asimismo, desde la Dirección Nacional y Regional del Servicio Nacional de Menores se están efectuado todas las gestiones necesarias para la continuación en la atención de los jóvenes usuarios para el año 2021.